ANEXO No. 14

OFERTA ECONOMICA

SEÑORES:
MUNICIPIO DE POPAYÁN
Popayán, 16 de septiembre de 2024

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MP-SGB-SM-002-2024

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA E INTEGRAL, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYÁN".

EL valor de la propuesta es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	**ALOJAMIENTO TRANSITORIO:** Constituye el servicio de alojamiento transitorio en la modalidad albergue diario por persona, a los declarantes de hechos victimizantes del conflicto armado interno que sean remitidas por el (la) funcionario(a) que designe la Secretaría de Gobierno y que se encuentran dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios. Para la prestación del alojamiento temporal a los declarantes, se deberá disponer de instalaciones propias o en calidad de arrendamiento, dotadas de muebles y enseres, incluido personal requerido a todo costo, para la instalación y funcionamiento de un albergue que permita prestar la medida de alojamiento principal a sesenta (60) cupos, destinado a familias y/o personas víctimas del conflicto armado interno, incluyendo personal requerido a todo costo para su funcionamiento. Del mismo modo el servicio deberá posibilitar la habilitación de alojamientos temporales satélites (de acuerdo a la demanda), los cuales deberán contar con calidades similares que el albergue principal, que permitan albergar por lo menos un promedio de 15 cupos, la activación de estos inmuebles temporales satélites se realizara una	**Diario por persona**	**1**	**$66.000**	**$66.000**

Scanned with CamScanner

	vez el albergue principal se encuentre en un 95% de ocupación o cuando se requiera habilitar por algún tipo de riesgo o contingencia. Los alojamientos temporales satélites se podrán habilitar en instalaciones propias o en calidad de arrendamiento, dotadas de muebles y enseres, incluido personal requerido a todo costo, que permitan la habilitación y funcionamiento en similares características a las del albergue principal. El servicio de alojamiento transitorio se prestará de forma permanente y oportuna de lunes a domingo, y deberá contar con la capacidad de realizar el ingreso de la población durante las veinticuatro (24) horas del día conforme a la solicitud realizada por el profesional delegado (apoyo a la Supervisión) o supervisor del contrato Para una atención integral en alojamiento transitorio este item incluye la oferta del recurso humano para la operación técnica del alojamiento y el recurso humano para la atención psicosocial y jurídica de las víctimas que pernoctan en el albergue. Así; • Coordinador Alojamiento (1) • Profesional de Apoyo Psicosocial (1) • Profesional de Apoyo Jurídico (1) • Auxiliar Administrativo (2)				

NOTA 1: Este anexo debe cargarse en el SECOP II, " y debe contener el valor unitario de cada ítem el cual debe incluir todos los costos administrativos, financieros, fiscales y cargas tributarias a que haya lugar. Así las cosas, lo que ponderará la Entidad será, el menor valor de la suma de cada ítem, por lo que deberán presentar el formato anexo de oferta económica debidamente diligenciado, en el cual deberán estipular el valor de CADA ÍTEM REQUERIDO, sin sobrepasar los topes arrojados para cada una de ellas en el análisis de mercado.

NOTA 2: Adicionalmente, se recuerda a los proponentes que en el campo del formulario electrónico "económico" deben digitar como oferta económica el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO pues dicho valor será el valor del contrato, dado que corresponde a una prestación de servicio a monto agotable y conforme a la necesidad latente que tiene la Entidad en la prestación del servicio de ayuda humanitaria inmediata e integral, para el cumplimiento del objeto contractual.

Scanned with CamScanner

ATENTAMENTE,

Firma del Representante Legal Yesika Pastrana Daza.

Nombre del Proponente FUNDACIÓN TUCANO
Nit de la persona jurídica 900.655.944-3
Nombre del Representante Legal YESIKAPASTRANA DAZA
C. C. No. 1061789116 de Popayán

Scanned with CamScanner